



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 02/2019 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 22 DE JULIO DE 2019

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y seis minutos del lunes, día 22 de julio de dos mil diecinueve, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes N° 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Vicepresidente:

D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Luis Verde Godoy, que actúa en sustitución de D. Carlos Conde O'Donnell.

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D. Jorge Quero Mesa, que actúa en sustitución de D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno.

Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKsjs3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Gerente del IMV, el Director de la Agencia Pública Picasso, demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte del Secretario, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016bffc75aba00f6?startAt=67.0&endsAt=621.0>

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/19 de 22 de julio de 2019

PUNTO Nº 01.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2019, cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los acuerdos 1. y 2.**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKs3j3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa al impuesto de bienes inmuebles**, que quedan transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Los impuestos son importantes porque permiten que las administraciones tengan los recursos suficientes para crear y mantener los bienes y servicios públicos que necesitamos. La Ordenanza número 1 del Ayuntamiento de Málaga, regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se trata de un impuesto directo y que por tanto, grava directamente a la persona y a su patrimonio o a su capacidad de generar renta y por tanto, puede ser un impuesto progresivo.

El artículo 31 de la Constitución Española dice en su punto 1: "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio. "

La crisis económica que hemos sufrido en los últimos años ha aumentado la desigualdad entre clases, sobre todo en las economías avanzadas. Las administraciones tenemos el deber de corregir estas desigualdades llevando a cabo políticas redistributivas que contribuyan a disminuir esa brecha. La progresividad impositiva es una herramienta fundamental para ayudar a disminuir dicha brecha social. Por tanto, los tributos deben crecer más que proporcionalmente en función de la capacidad económica de la persona y decrecer más que proporcionalmente cuanto menor es su capacidad de pago.

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKsJ3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

Muchos ayuntamientos de nuestro país están aplicando ayudas para ayudar a que la carga impositiva que supone el Impuesto sobre Bienes Inmuebles sea menor para las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En el caso del Ayuntamiento de Málaga existe una ayuda regulada en el "Reglamento de ayudas para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad (2018)". En el artículo 5.g de dicho reglamento se recoge el siguiente requisito para recibir la ayuda "Que, los ingresos totales de la persona beneficiaria y de las personas empadronadas con ésta en la vivienda, sean o no familiares de la misma, no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual vigente para 14 pagas multiplicado por 1,7."

En otros ayuntamientos como Barcelona o Elche se aplican ayudas similares a la de nuestro Ayuntamiento pero lo hacen con un carácter más progresivo. Tal y como queda definido en el Reglamento de ayudas al IBI del Ayuntamiento de Málaga un hogar que perciba anualmente cantidad igual o inferior a 12.800,59€ podrá recibir la misma ayuda independientemente de si en ese hogar vive 1 ó 5 personas. Este sistema hace que, un impuesto que podría ayudar a la redistribución de las cargas impositivas termine beneficiando a los hogares que menos personas tienen empadronadas.

En el mes de octubre el Ayuntamiento de Málaga tendrá que modificar las Ordenanzas con objeto de adecuarlas al proyecto presupuestario del 2020 tal y como viene sucediendo en los últimos años. Por ello solicitamos los siguientes:

ACUERDOS

UNO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar que, con objeto de la aprobación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2020, se modifique el Reglamento de Ayudas incluyendo una tabla de ayudas al IBI en función del número de miembros del hogar.

DOS.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar que, con objeto de la aprobación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2020, se modifique el Reglamento de Ayudas de forma que los porcentajes de ayudas para el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, una vez se cumplan los requisitos establecidos en dicho Reglamento, sean:

- Para valores catastrales inferiores a 60.000,00€ se subvencionará el pago del impuesto en un 75% de la cuota.*

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKs j3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

- Para valores catastrales inferiores a entre 60.000,00€ y 100.000,00€ se subvencionará en un 60% la cuota.
- Para valores catastrales inferiores a entre 100.000,00€ y 150.000,00€ se subvencionará en un 50% la cuota.
- Para valores catastrales superiores a los 150.000,00€ se subvencionará en un 30% la cuota.

Igualmente, todas aquellas viviendas de protección social, con independencia de que institución sea su propietaria, serán objeto de una subvención en el pago del impuesto en un 95% de la cuota.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RETIRADA DEL MERCADILLO DE LA PLAZA DE LA MERCED DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016bffc75aba00f6?startAt=621.0&endsAt=1555.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/19 de 22 de julio de 2019

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RETIRADA DEL MERCADILLO DE LA PLAZA DE LA MERCED DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKs j3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSEDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, RELATIVA A LA RETIRADA DEL MERCADILLO DE LA PLAZA DE LA MERCED DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA.

Durante la Feria de Málaga, la actividad comercial y turística en nuestra ciudad se activa de manera extraordinaria, debido al aumento de turistas y visitantes que acuden a nuestra ciudad para disfrutar de nuestras fiestas. Estas fechas supone una oportunidad para muchas familias de poder desarrollar una actividad laboral, aunque sea temporal, pero importante para dar un respiro a las dificultades económica que padecen muchas de ellas.

Al anuncio por parte del Ayuntamiento de Málaga de querer dismantelar el mercadillo de la Plaza de la Merced durante esta fiestas, ha supuesto una gran preocupación para las personas que desarrollan su actividad comercial en dicha zona, por lo que sus expectativas de obtener unos ingresos en estas fechas se ven truncados, motivo por el cual, estas familias nos han trasladado esta preocupación y rechazo a este anuncio.

Ante esta situación estos comerciantes han solicitado el cambio de ubicación a otro lugar para poder llevar a cabo su actividad comercial, ya que muchos de estos comerciantes ya tienen sus previsiones en géneros y material, así como sus compromisos económicos con los proveedores.

Por otro lado, en estas fiestas la Plaza de la Merced se convierte en un encuentro familiar, donde abuelos y abuelas, padres y madres, hijos e hijas, disfrutan juntos de nuestra Feria, evitando que este lugar se convierta en macro botellón generando conflictos y problemas de convivencia y seguridad.

Por ello entendemos que el mercadillo que se ubica en esta Plaza es fundamental para mantener el buen desarrollo de la diversión entre las familias que acuden a esta zona para vivir la Feria de Málaga.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, que mantenga el Mercadillo de la Plaza de la Merced durante el periodo de la Feria de Málaga, como garantista de generación de riqueza en nuestra ciudad y apoyo a las familias que desarrollan su actividad comercial en esta zona y que mantienen un equilibrio entre la fiesta, la diversión y la seguridad, potenciando un comercio tradicional y popular muy apreciado y valorado por la ciudadanía.”

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKs j3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la retirada del mercadillo de la Plaza de la Merced durante la Feria de Málaga**, no continuándose su tramitación plenaria.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 03.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE COMPARENCIA A PETICIÓN PROPIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y CONCEJALA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, D^a. ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, A FIN DE EXPLICAR LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE LA MERCED.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016bffc75aba00f6?startAt=1555.0&endsAt=1591.0>

PUNTO Nº 04.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, DE COMPARENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE COMERCIO Y GESTIÓN DE VÍA PÚBLICA, D^a ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL MERCADO GOURMET DE LA MERCED.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016bffc75aba00f6?startAt=1591.0&endsAt=2362.0>

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKs3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

PUNTO Nº 05.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 27 DE JUNIO DE 2019, DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016bffc75aba00f6?startAt=2362.0&endsAt=2393.0>

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016bffc75aba00f6?startAt=2393.0&endsAt=2470.0>

Sobre este **Punto Urgente nº 01** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/19 de 22 de julio de 2019

PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKsjs3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Url De Verificación	Página		8/17	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de fecha 16 de julio de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Por la presente se somete a aprobación de la Excm. Junta de Gobierno Local el expediente de Suplemento de créditos 2019-1 del Presupuesto Prorrogado para 2019 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, para su posterior elevación a aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 15 de mayo de 2019, del siguiente tenor literal:

Punto nº 15.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de suplementos de créditos 2019-01 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de 2018 prorrogado para 2019”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 15 de mayo de 2019, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Una vez cerrado el ejercicio 2018, se efectuó la liquidación del mismo. Derivada de la misma se determinó la existencia de una serie de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto por un importe total de 521.289,86 euros que se formalizaron con cargo al concepto 413.

La vigente normativa sobre sostenibilidad financiera de las entidades locales establece la prioridad en el pago de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y permite para dicho destino la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales que obtenga la entidad.

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKsjs3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

De los importes que componen el saldo de la 413 a 31 de diciembre de 2018, varias actuaciones tienen ya financiación en el Presupuesto prorrogado para 2019 procedente de incorporaciones de remanentes de proyectos con financiación afectada.

Son los casos de las siguientes operaciones:

IMPORTE	CONCEPTO
85.202,90	CERTIFICACION FINAL DE OBRA REHAB. SAN ANDRES 1ª FASE
9.438,61	CERTIFICACION FINAL DE OBRAS POLICIA LOCAL
29.940,82	CERTIFICACION FINAL DE OBRAS NTRA SRA DE FÁTIMA
4.384,29	CERTIFICACION FINAL DE OBRAS VVDAS EN FUERTE
128.966,62	TOTAL

Sin embargo, para el resto de operaciones es necesario incrementar los créditos de gasto del ejercicio 2019 para poder efectuar la imputación presupuestaria por un importe total de 392.323,24 euros.

En este sentido y para dar viabilidad a la propuesta y cumplir con el mandato legal de liquidación y pago de las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto...“.

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 28 de Mayo de 2019.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la tramitación del expediente 2019-01 de suplementos de créditos del Presupuesto del IMV de 2018 prorrogado para 2019 en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS EN GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
---------	----------	----------	---------

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKsjs3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

1502 22502 3790	Tributos Locales	-	73.342,12
1502 22604 3790	Gastos jurídicos	-	207.546,53
1502 22699 3790	Otros gastos diversos	-	147,50
1522 22699 3700	Otros gastos diversos	-	2.639,92
1522 48900 3700	Transferencias corrientes a familias	-	106.884,96
1521 68201 3705	VPO Nuestra Señora de Fátima	2014 3 I 820 1 1	1.719,02
1521 68900 3705	Adquisición de viviendas	2014 2 I 220 2 1	43,19
	TOTAL SUPLEMENTOS		392.323,24

AUMENTOS DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	-	392.323,24
	TOTAL AUMENTOS EN INGRESOS		392.323,24

Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Caso de que recaiga aprobación sobre el presente expediente someter el mismo a los mismos trámites de publicidad que el Presupuesto principal”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKs j3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de Suplemento de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de 2018 prorrogado para 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO URGENTE Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES DE 2018, PRORROGADO PARA 2019.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016bffc75aba00f6?startAt=2470.0&endsAt=2505.0>

Sobre este **Punto Urgente nº 02** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/19 de 22 de julio de 2019

PUNTO URGENTE Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES DE 2018, PRORROGADO PARA 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKsjs3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES DE 2018, PRORROGADO PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, de fecha 17 de julio de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En referencia al Primer Expediente de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Prorrogado de 2018 para 2019 de la Agencia Pública, mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería positivo del ejercicio 2018, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local para su posterior tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

1º La aprobación de la siguiente modificación de créditos:

Importe Remanente de Tesorería	378.221,33 €
Suplementos de créditos para OPA'S	280.524,63 €
Créditos extraordinarios	5.285,29 €
TOTAL MODIFICACIONES CAP. 2	285.809,92 €

2º Que sea elevado a la Comisión de Pleno correspondiente para su posterior tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

Constan en el expediente Informe de Intervención General y Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, de fecha 8 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKs3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales de 2018, prorrogado para 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO URGENTE Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOCALES VACÍOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016bffc75aba00f6?startAt=2505.0>

Sobre este **Punto Urgente nº 03** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/19 de 22 de julio de 2019

PUNTO URGENTE Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKsjs3gmgoDXPLXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOCALES VACÍOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2019, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al acuerdo primero**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga relativa a la creación de un programa municipal para la reactivación económica de locales vacíos en la ciudad de Málaga**, que quedan transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN **Por trámite de urgencia**

Que presenta el concejal del Grupo Mpal. de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión de Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, relativa a la creación de un programa municipal para la reactivación económica de locales vacíos en la ciudad de Málaga.

En la ciudad de Málaga existen miles de locales comerciales que conforman una malla productiva que genera un importante porcentaje del empleo y la actividad económica local. La red de locales abiertos y operativos en los distritos es uno de los pilares de la economía local y suponen un pulmón para el desarrollo y la vida social de nuestros barrios.

Sin embargo, la salud comercial de los locales es muy sensible a los distintos escenarios económicos que se producen a una escala más amplia. La última crisis económica que ha afectado al conjunto del país ha provocado, entre otros efectos, el cierre de muchos negocios y el correspondiente aumento de locales vacíos. Algo similar ha ocurrido con operaciones inmobiliarias que han introducido en el mercado

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKsjs3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

nuevos locales comerciales que no han tenido la salida prevista cuando fueron diseñados.

Junto con los perjuicios que genera en los propietarios y propietarias la multiplicación de locales vacíos provoca fenómenos de 'discontinuidad comercial' que afectan a comercios cercanos, contribuye a desertificar las calles y la vida social de los barrios y supone contar con una infraestructura 'ociosa', un lujo que las economías locales difícilmente se pueden permitir.

Al ser un problema común en numerosas ciudades españolas, existen un buen número de buenas prácticas de programas municipales orientados a fomentar una reactivación económica de los locales comerciales cerrados.

Tal y como señalan los expertos, la primera tarea es realizar un censo de locales comerciales vacíos mediante un trabajo de campo y un análisis de datos en los distritos, teniendo en cuenta la especificidad del tejido comercial y las características de los distintos barrios.

Tras el censo y el diagnóstico de las diferentes zonas, la administración local puede impulsar distintas medidas orientadas a la dinamización de los locales vacíos. Entre las distintas medidas ensayadas por gobiernos locales en el conjunto de país encontramos una variedad de apartados que deben ser tenidos en cuenta:

- *Medidas urbanísticas: Flexibilización de usos en las plantas bajas, mejoras en la vía pública, etc.*
- *Medidas de intermediación inmobiliaria: Intermediación entre propietarios y emprendedores, creación de un Registro Municipal de Locales Vacíos y Oficina de dinamización comercial, estudios de localización y dinámica económica de las zonas, estudios de viabilidad de los locales, etc.*
- *Medidas fiscales y de apoyo técnico: posibles bonificaciones fiscales, ayudas a la rehabilitación, apoyo informático y formación en distintos ámbitos.*
- *Medidas comunicativas: Plataformas web y mapas de locales vacíos, actividad económica en las zonas, jornadas de puertas abiertas, realización de actividades en planta baja, campañas comunicativas de distinto tipo, etc.*

El Ayuntamiento, a través de Promálaga, ha impulsado recientemente la iniciativa <http://www.encuentrameenelcentro.com/> con la que intenta promover la activación comercial de locales vacíos de las zonas de Arrabales, Carretería y Soho de Málaga. Si bien es un paso en la buena dirección, se trata de un programa centrado exclusivamente en el centro de la ciudad, una zona que no es la más necesitada de la ciudad en materia.

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKs j3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Ordinaria 2/2019 de 22 de julio de 2019

Para contribuir de forma activa a la reactivación económica de locales vacíos, especialmente en los distritos de la ciudad de Málaga, proponemos la adopción de las siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga ampliará a otros distritos el Programa Municipal para la Reactivación Económica de locales vacíos que contemplará las siguientes medidas:

- Elaboración de un inventario de locales vacíos en los distintos distritos de la ciudad, identificación y toma de contacto con los propietarios y valoración del estado de los locales y tipo de licencias.
- Elaboración de un diagnóstico de la actividad comercial y económica en los distintos distritos de la ciudad incluyendo recomendaciones sobre potenciales vías de negocio y comercialización.
- Programa de intermediación entre propietarios y emprendedores que incluya incentivos de distinta índole (fiscales, técnicos, ayudas a la rehabilitación y apertura, etc.) por parte del Ayuntamiento con el objeto de crear un Registro Municipal de Locales Vacíos.
- Creación de una plataforma web y mapas de geolocalización, así como campañas comunicativas de distinto tipo, para difundir las medidas contempladas en el programa y estimular la reactivación económica de los locales.

IV.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y un minuto del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	OD8QJrxOKsJ3gmgoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/09/2019 17:44:54	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/09/2019 13:42:05	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			